

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS.- 1239 /
DECRETO N° _____
Sección 1era. **n 9 ABR. 2010**
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto por de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- EL Memorando N° 29 de fecha 01 de Marzo del 2009, de Director de Administración y Finanzas, que autoriza la ejecución trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, en apoyo, preparación e instalación del sistema computacional en los módulos, con motivo del proceso de permisos de circulación vehicular, durante el mes de marzo del 2010.

2.- El Memorando N° 307 de fecha 06 de Abril del 2010, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Marzo del 2010, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, los trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a la preparación e instalación del sistema computacional en los módulos del procesos de permiso de Circulación vehicular durante el mes de Marzo del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORA AL 25%	HORAS AL 50%
ARAYA ANDRADE JUAN	35	55
FIGUEROA SÁNCHEZ JOSE	35	57
SEPÚLVEDA ROZAS SERGIO	35	25

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"